Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATO N° 58/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/ 2021

"PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT AFECTADOS AL CONVENIO UNA – ITAIPÚ."

ID N° 401.135

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 58

"PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT AFECTADOS AL CONVENIO UNA – ITAIPÚ." ID N° 401.135.
CONTRATISTA: MRV DE ROSA MARIA TALAVERA RIVAS

Entre EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus de San Lorenzo. Km 11, República del Paraguay, con RUC N° 80005563-2, representada para este acto por la Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE ROSA AMARIA TALAVERA RIVAS**, domiciliada en USHER RIOS N° 915 C/ ACCESO SUR, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ROSA AMALIA TALAVERA RIVAS,** con cédula de identidad N° 3.713.109-5, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **"PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT AFECTADOS AL CONVENIO UNA – ITAIPÚ." ID N° 401.135**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ORDEN DE SERVICIO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.135.

MRV®
INDUMENTARIA TEXTIL
de Rosa María Talavera R.
RUC: 3713109 - 5

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

58/2021

AÑO	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	322	30	1	0	17.081.000

17.081.000
==========

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado Contratación Directa N° 15/ 2021, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2342/ 2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote/ Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas del bien	U.M.	CANTI-DAD	PRESENTA-CIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio Unit.	Monto Total
1	53102706-001	Guardapolvo tipo Chaqueta	Guardapolvo tipo chaqueta corta, de color azul marino, mangas largas con puños lizas, con broches a presión delanteros, 2 bolsillos laterales, un bolsillo superior con el logo de CEMIT-UNA bordado, cintas reflexivas en las mangas y la espalda. Debe ser de tejido de sarga de algodón de gramaje medio. Costuras reforzadas en las mangas y laterales. De talles variados de acuerdo a cada funcionario (Talles del 40 al 48).	Unidad	20	Unidad	MRV	NACIONAL	137.000	2.740.000
2	53101502-001	Pantalón tipo carpintero	Pantalón tipo carpintero, color azul marino, con bolsillos delanteros, traseros y laterales, en tejidos de sarga de algodón grueso, con doble costuras laterales con cintas reflectivas en las botamangas. De talles variados de acuerdo a cada funcionario (Talles del 40 al 48).	Unidad	20	Unidad	MRV	NACIONAL	148.500	2.970.000
5	46181525-001	Pilotos de lluvia	Pilotos de lluvia con capucha de color amarillo de PVC / Poly - cintas reflexivas en las mangas y la espalda. Impreso en Serigrafía el logo de CEMIT-UNA, tamaño 22x4 cm. Con cierre y broche de plástico Talles P-M-G-XL-XXL.	Unidad	12	Unidad	MRV	NACIONAL	120.000	1.440.000

58/2021

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote/ Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas del bien	U.M.	CANTI-DAD	PRESENTA-CIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio Unit.	Monto Total
6	46181507-002	Chalecos Salvavidas	Chalecos Salvavidas, de color anaranjado, cerrado el frente con cierre desmontable y cintos a broche, con 2 franjas en tela reflectivas en el delantero y trasero, de 3,5 cm. cada franja, color plateado. Capacidad de 120 a 140 kg.	Unidad	10	Unidad	SUMAX FO12	BRASIL	695.000	6.950.000
7	53103001-003	Remeras tipo polo	Remeras para caballeros tipo polo 75 % algodón 25 % poliéster, color bordo, carteron de 3,5 cm. detalle en tejido rayas color bordo, cerrado con tres botones, cuello y pretina con una franja fina en color blanco, tapa cuello en rayas al bies, con un logo bordado en color (blanco) la expresión " CEMIT-UNA" más el logo de CEMIT-UNA en el pecho lado izquierdo con franjas en tela reflectivas en el delantero y trasero, de 3,5 cm. Con pespunte y costura reforzada, sobre medida.	Unidad	20	Unidad	MRV	NACIONAL	88.050	1.761.000
9	46181525-006	Wader con botas incorporados	Wader con botas incorporados Ligero: los zapatos de pesca Ouzong son un 35% más ligeros que los botines de goma tradicionales, material de nailon 70 y PVC, 100% impermeable, parte superior de PVC reforzado con nailon con fijación impermeable para botas y costuras selladas que garantizan una fiabilidad 100% impermeable. Cómodo: tirantes ajustables en la espalda con hebillas de liberación rápida y cinturón de cintura de alta calidad que te hacen muy fácil poner o quitar los vadeadores. Talles M-G-XL-XXL.	Unidad	4	Unidad	OTTONI	BRASIL	305.000	1.220.000

58/2021

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote/ Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas del bien	U.M.	CANTI-DAD	PRESENTA-CIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio Unit.	Monto Total
									TOTAL G$:	17.081.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **17.081.000 (Guaraníes DIEZ Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a y Encargado de Despacho de la Ejecución y Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

58/2021

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los días 9 (nueve) del mes de **Diciembre** del año dos mil veintiuno.

Sra. **ROSA AMALIA TALAVERA RIVAS**
PROPIETARIA

MRV®
INDUMENTARIA TEXTIL
de Rosa María Talavera R.
RUC: 3713109 - 5

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORA